



confianza en el exterior; y que, la evaluación realizada por ese órgano de asesoramiento da cuenta de la existencia de saldos en el presente año que permitirían financiar la citada designación;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y, el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Miguel Reaño Balarezo en el cargo de confianza de Agregado a la Embajada del Perú en la República de Costa Rica.

Artículo 2.- El citado empleado de confianza, categoría F4, percibirá por concepto de Asignación por Servicio en el Exterior el correspondiente al Nivel F4, en la sede donde desempeñará sus funciones.

Artículo 3.- La fecha en que deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2310613-1

Aceptan renuncia de Jefa de Unidad, de la Unidad de Revisión de Cuentas, de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0585-2024-RE

Lima, 30 de julio de 2024

VISTOS:

La carta de la señora Gisella Patricia Alvarado Huapaya, recibida el 22 de julio de 2024, mediante la cual renuncia al cargo de Jefa de Unidad, de la Unidad de Revisión de Cuentas, de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° ORH018892024, de la Oficina General de Recursos Humanos, de fecha 24 de julio de 2024; las Hojas de Trámite (SGG) N° 1727, (SGG) N° 1742 y (SGG) N° 1743, de la Secretaría General, de fechas 24 y 25 de julio de 2024; y, el Memorándum N° OGA063692024, de la Oficina General de Administración, de fecha 25 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2023-RE, se designó a la contadora Gisella Patricia Alvarado Huapaya en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Revisión de Cuentas, de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, de la Oficina General de Administración, Nivel F3, a partir del 1 de agosto de 2023;

Que, la contadora Gisella Patricia Alvarado Huapaya ha presentado su renuncia al cargo de Jefa de Unidad, de la Unidad de Revisión de Cuentas, de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, de la Oficina General de Administración, precisando que ocupará el puesto en cuestión hasta el 31 de julio de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° OGA063692024, la Oficina General de Administración manifestó a la

Secretaría General que aceptaba la renuncia de la contadora Gisella Patricia Alvarado Huapaya, debiendo considerarse como su último día de labores el 31 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia formulada por la contadora Gisella Patricia Alvarado Huapaya a partir del 1 de agosto de 2024;

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia de la contadora Gisella Patricia Alvarado Huapaya, al cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Revisión de Cuentas, de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, de la Oficina General de Administración, Nivel F3, a partir del 1 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2310857-1

Aceptan renuncia de Asesora en el Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0586-2024-RE

Lima, 30 de julio de 2024

VISTOS:

La carta de la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, recibida el 25 de julio de 2024, mediante la cual renuncia al cargo de Asesora en el Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores; y, la Hoja de Trámite (GAB) N° 1318, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0016-2024-RE, se designó a la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta en el cargo de confianza de Asesora en el Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de febrero de 2024;

Que, la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Asesora en el Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, precisando que ocupará el puesto en cuestión hasta el 31 de julio de 2024;

Que, a través de la Hoja de Trámite (GAB) N° 1318 el Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, solicitó considerar que la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta ocupará el puesto de Asesora en dicho órgano de Alta Dirección hasta el 31 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta a partir del 1 de agosto de 2024;

Con el visto de la Secretaría General y de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones